

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 6.642 camisas grises, con corbata, para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.509)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 3.536 pares de botas para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.510)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la

subasta para contratar la enajenación de 610 vehículos automóviles, provenientes de abandono en la vía pública, depositados en los Parques municipales de Méndez Alvaro y Majadahonda, integrantes de un lote de chatarra de un peso aproximado de 327.500 kg.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.511)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reparación de la fachada del Instituto Municipal de Educación en la calle de Mejía Lequerica, número 21.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.512)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de adaptación de los locales de la Cuarta Agru-

pación Mixta de Circulación en el Puente de Toledo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.513)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de oficinas, vestuarios y aseos en el Cementerio de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.514)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de aceras en la glorieta del Marqués de Zafra.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.515)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ordenación viaria en la intersección de la avenida de Oporto y calle del General Ricardos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—2.516)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ordenación viaria en la intersección del paseo de los Olivos con el Camino de la Laguna y calles de Pascual Rodríguez y Huerta de Castañeda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos

pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—2.517)

**Secretaría General.—Negociado de Vías Públicas**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 7 del actual, el proyecto de urbanización del Polígono 20 del sector avenida de La Paz, promovido por la Junta de Compensación del sector Prosperidad-Zona Canalillo, para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Negociado de Vías Públicas (plaza de la Villa, número 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5), cuantas alegaciones o reclamaciones susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—2.508)

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

**ANUNCIOS**

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión Plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de la zona deportiva comprendida entre las calles Jacinto Verdader, La Verdad y Belmonte de Tajo, presentada por don Luis Vozmediano Pareja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—2.543)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión Plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del patio de manzana comprendido entre las calles Ribera de Curtidores, Embajadores, Fray Ceferino González y Rodas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—2.544)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Examinado el expediente incoado a instancia de "Entrerriós, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Torote, procedentes de industria, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Resultando que con fecha 26 de junio de 1975 "Entrerriós, S. A." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Juan Delgado Cámara y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 177/1975, de 26 de julio, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 14 de febrero y 22 de agosto de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Entrerriós, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 24 de marzo último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

**Condiciones**

1.ª Se autoriza a "Entrerriós, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Torote, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero Industrial y visado por el Colegio Oficial correspondiente de fecha 12 de junio de 1975. El autorizado queda obligado a la instalación de un elemento de cloración del efluente antes de su vertido a cauce público, instalación que deberá efectuarse dentro del plazo que se señala para la ejecución del total de las obras.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en un plazo que no exceda de tres meses, contados a partir de la publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, incluso la instalación del elemento de cloración indicado en la condición segunda.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de industria deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.
- Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.

Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—3.402)

(O.—2.398)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Vista la petición suscrita al efecto por Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, como propietaria del Coto privado de caza M-10.683, denominado "Nuestra Señora del Consuelo", sito en el término municipal de Ciempozuelos, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "Nuestra Señora del Consuelo", sita en el término municipal de Ciempozuelos.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio

afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la inserción. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

**Complementarios:**

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

b) Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

c) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

d) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

e) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones dadas.

f) El titular interesado, y en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede de oficio, si se emplean cebos envenenados, adoptando las debidas precauciones en evitación de perjuicios mayores para la seguridad de las personas.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—José López-Cancio y Fernández.

(G. C.—3.399)

Vista la petición suscrita al efecto por don Jesús Godino Alvarez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Moraleja de Enmedio, Presidente de la Junta de Propietarios del Coto privado de caza M-10.050, en término municipal de Moraleja de Enmedio, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "La Moraleja", en término municipal de Moraleja de Enmedio.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado, y en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo, si se emplean cebos envenenados, adoptar las debidas precauciones en evitación de perjuicios mayores para la seguridad de las personas.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—3.400)

(O.—2.397)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**

Expediente: VL-64/74.  
Asunto: Elevando propuesta imposición multa coercitiva de 50.000 pesetas.

Excmo. Sr.:  
Tengo el honor de elevar a V. E. propuesta de imposición de multa coercitiva de 50.000 pesetas a don Andrés Rueda Benito, propietario de la finca número 15 de la calle Teniente Coronel Tella, de Madrid, ante el pertinaz incumplimiento de la orden de reparaciones decretadas en el expediente 1.537/72 por la Delegación Provincial del Departamento en Madrid, requiriéndose de nuevo al obligado para las obras que le fueron ordenadas, con perjuicios a que hubiere lugar, todo ello con independencia de que por la Delegación Provincial se remita testimonio a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid y grave desobediencia a orden de Autoridad competente y eleve al propio tiempo el informe que prevé la Circular número 2/74 de la Dirección General de la Vivienda, a los efectos de la número 5/65, de primero de diciembre, de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Director general (Firmado).

Lo que de conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se notifica para conocimiento del interesado, significando que deberá hacer efectiva la multa coercitiva impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente

al de recepción de esta notificación, en papel de pagos al Estado, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid.

Contra esta resolución y en el plazo de quince días, a contar del siguiente al día de recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. El mencionado recurso deberá presentarse acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, sin cuyo requisito no será admitido a trámite.

Transcurrido el plazo señalado últimamente, sin que dentro del mismo se haya efectuado el pago de esta multa o se haya interpuesto recurso contra la misma en la forma prevenida, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo.

(G. C.—3.407)

Expediente: VL-23/75.

Asunto: Imposición multa de 25.000 pesetas.

Ilmo. Sr.:

Visto el expediente número 931/71 de la Delegación Provincial del Departamento en Madrid y la propuesta de multa coercitiva contra don Jesús Castineira; y Resultando que por la citada Delegación Provincial, por resolución de fecha 17 de marzo de 1972, se ordenaron al expedientado las siguientes obras de corrección de las deficiencias higiénico-sanitarias existentes en el inmueble número 24 de la calle Virtudes, de Madrid:

"Reparación urgente y de forma definitiva de las terrazas particulares de los áticos de dicha finca para eliminación de filtraciones manifestadas en gran escala. Picado y tendido de todos los paramentos dañados o afectados."

Resultando que no habiéndose cumplido lo ordenado se impuso al expedientado multas coercitivas en la cuantía de 500 y 15.000 pesetas;

Resultando que por los Servicios Técnicos competentes se informó con fecha 25 de septiembre de 1975, que las obras ordenadas

no habían sido realizadas.

Considerando que, de conformidad con el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y disposiciones concordantes y complementarias, es competencia de la Dirección General de la Vivienda velar por las condiciones de salubridad e higiene de la morada humana y la adopción de las medidas necesarias para ello.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1994/72, de 13 de julio

ACUERDO:

Imponer a don Jesús Castineira una multa coercitiva en la cuantía de 25.000 pesetas por el reiterado incumplimiento de la orden de obras a que hace referencia el primer resultando, señalando un nuevo plazo de treinta días para la ejecución de las no realizadas, con apercibimiento de nueva multa coercitiva en la cuantía de hasta 50.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Director general (Firmado).

Lo que de conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se notifica para conocimiento del interesado, significando que deberá hacer efectiva la multa coercitiva impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de recepción de esta notificación, en papel de pagos al Estado, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid.

Contra esta resolución y en el plazo de quince días, a contar del siguiente al día de recepción de esta notificación, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vi-

gente ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. El mencionado recurso deberá presentarse acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del importe de la multa en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, sin cuyo requisito no será admitido a trámite.

Transcurrido el plazo señalado últimamente, sin que dentro del mismo se haya efectuado el pago de esta multa o se haya interpuesto recurso contra la misma en la forma prevenida, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el correspondiente recargo.

(G. C.—3.438)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente sancionador número 247 del año 1974, seguido contra don Luis Muñoz Trujillo y doña Visitación Redondo, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, e incoado por Orden de Proceder del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda; y

Resultando. Hechos probados: Que como propietarios de las viviendas acogidas a protección oficial, Plan de Urgencia Social, sitas en Arturo Soria, número 162, casas A-1 y A-2, alteraron el proyecto sin autorización al realizar obras de eliminación de tabiques y otras;

Resultando que la denuncia fué presentada por don Miguel Fortuny Abelló el 2 de marzo de 1972;

Resultando que los Servicios Técnicos, previa inspección, aseveran el contenido de la denuncia;

Resultando que por la Dirección General de la Vivienda se acordó la incoación del presente expediente sancionador, a la vista de las diligencias previas practicadas, designándose Juez instructor del mismo, con facultades para nombrar Secretario de Actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramiento se dió traslado a los interesados;

Resultando que formulado pliego de cargos, se adujo en síntesis por los expedientados razonamientos similares tales como necesidades familiares que justifican las obras para instalar un pequeño negocio, sin que la vivienda deje su fin primordial de domicilio o morada humana, y en cuanto a la posible sanción se tenga en cuenta la malicia y transcendencia de los hechos, mínimos en dichos casos;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente los de la ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137.

Considerando que los hechos imputados constituyen falta grave del art. 153 B) 11 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968;

Considerando que son responsables los expedientados como autores materiales de las alteraciones;

Considerando que a la falta grave meritada corresponde sanción de hasta pesetas 50.000 (artículo 155-2.ª), si bien en virtud de las facultades otorgadas al órgano resolutorio del expediente (in fine, artículo 155) no procede realizar ninguna obra de adecuación;

Considerando que es competente para resolver este expediente el ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2131/1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente:

PROPUESTA

Imponer a don Luis Muñoz Trujillo y doña Visitación Redondo, como autores de una falta grave, prevista y sancionada en los artículos 153 B) 11 y 155-2.ª del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, una multa

a cada uno de mil pesetas (1.000 pesetas).

No obstante V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Instructor, Martín Pando Avila.—Es copia. El Secretario (Firmado).

Lo que se publica para conocimiento de don Miguel Fortuny Abelló, con la advertencia de que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de ocho días hábiles.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.408)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Delegación Provincial**  
**de Madrid**

Sección de Minas

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con fecha 31 de marzo de 1976 esta Delegación Provincial de Madrid ha tenido a bien desestimar las oposiciones presentadas al expediente de concesión directa nombrado "Fonsana", núm. 2.346, de aguas mineromedicinales, en término municipal de La Cabrera (solicitado por la empresa "Fonsana, S. A."), advirtiéndose a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, a través de esta Delegación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.403)

(O.—2.399)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Expedientes L. I. T. A. números 344/75 al 126/76, según la siguiente relación

Se encuentran depositados en esta Aduana, sujetos a los expedientes de la ley Reguladora del Régimen de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que se enumeran a continuación, que, por ser de propietarios desconocidos o en ignorado paradero, se les hace saber por medio de este anuncio para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación, comparezcan en esta Aduana de Madrid-Peñuelas a justificar su derecho y proceder al pago de las sanciones impuestas por incumplimiento de lo preceptuado en dicho Régimen de Importación Temporal de Automóviles. Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos en su derecho a los interesados, por abandono tácito o de hecho a favor de la Hacienda Pública y los automóviles serán vendidos en pública subasta, conforme a la legislación correspondiente y Circular 503/VI de la Dirección General de Aduanas.

Expediente L. I. T. A.—Marca del vehículo.—Matricula.—Multa

- 344/75.—Peugeot 504.—5-M-4527.—3.000 pesetas.
- 527/75.—Mercedes 450-SEL.—MUS 2100.—1.500 pesetas.
- 541/75.—Simca 1200.—CE-10996.—1.500 pesetas.
- 618/75.—Renault-16.—1158 ED 92.—1.500 pesetas.
- 623/75.—Ford Verke.—KS JD 728.—51.000 pesetas.
- 616/75.—Volkswagen.—DA EK 244.—1.500 pesetas.
- 23/76.—Volkswagen.—S ZN 40.—1.500 pesetas.
- 24/76.—Volkswagen.—BEZ-473.—1.500 pesetas.
- 45-76.—Renault R-12.—9151 QQ 34.—1.500 pesetas.
- 46/76.—Renault R-10.—932 PX 34.—1.500 pesetas.
- 47/76.—Ford-DG.—BAD X 453.—1.500 pesetas.

- 63/76.—Mercedes 220.—5-M-9392.—1.500 pesetas.
- 66/76.—Mercury.—1-25308.—1.500 pesetas.
- 77/76.—Volkswagen.—350 CJ 82.—1.500 pesetas.
- 88/76.—Opel.—671 GQ 40.—1.500 pesetas.
- 89/76.—Volkswagen Variant.—2743 BC.—1.500 pesetas.
- 90/76.—B. M. W.—Sin matrícula.—1.500 pesetas.
- 91/76.—Ford Capri.—Sin matrícula.—1.500 pesetas.
- 122/76.—Moto Honda.—OYU 95 F.—1.500 pesetas.
- 123/76.—Ford Taunus.—Sin matrícula.—1.500 pesetas.
- 124/76.—Ford Taunus.—Sin matrícula.—1.500 pesetas.
- 125/76.—N. S. U.—Sin matrícula.—1.500 pesetas.
- 126/76.—Ford Taunus.—1409 EB 59.—1.500 pesetas.

Se notifica a los interesados además, que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procedería por la vía de apremio por todo lo que falta.—Esta notificación y advertencia se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 2 de abril de 1976.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—3.411)

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

**Tribunal Provincial de Contrabando**

**EDICTO DE NOTIFICACION DE FALLO**

Desconociéndose el actual domicilio en España de doña Cristine Page Rene, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Castelló, número 24, sexto derecha, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que este Tribunal Provincial de Contrabando de Oviedo, constituido en Pleno y en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 23/74, instruido por aprehensión de un automóvil "Ford-Escort", ha acordado en cuanto a usted se refiere absolverla de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndola, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 12 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—3.410)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE TETUAN**

**EDICTO**

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona (Villaamil, número 12).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

**Licencia Fiscal**

- Final, S. A.—M-3046-G.—Barrio Villaamil, 11.
- Sanz Montero, Bernabé.—M-5054-G.—Núm. 938, 297.
- Rubio Abad, Hilario.—M-7673-G.—Co. Ciudad Pino, 3.
- Sempere Antón, Manuel.—M-8197-G. Aguilar de Campóo, 21.
- Segura Almirall, Mercedes.—M-9148-G. Margaritas, 41.
- Rodrigo Matesanz, Nicolás.—M-1776-H. Alfalfa, 15.
- Pérez Fdez., Dionisio.—M-5113-H.—Av. Betanzos, 7.
- Ventosa Merino, Luis.—M-6880-H.—Castilla, 4.
- Díaz Hernández, Angel.—M-9171-H.—Ginzo de Limia, 21.
- Campo Ruiz, Luis.—M-2096-I.—Ceuta, número 19.
- Centropapel, S. A.—M-4092-I.—General Perón, 7.
- Hernández García, Angel.—M-9094-I. Plaza Fonsagrada, 5.
- Martín G. Alañón, Joaquín.—M-9815-I. Plaza Verín, 18.
- Tomé Trebollo, José.—M-1295-J.—Marqués de Viana, 5.
- Iberminas, S. A.—M-5120-J.—General Margallo, 26.
- Gómez Ruiz, Luciano.—M-6106-J.—Núm. B. 588, sin número.
- Lega Michelena, S. L.—M-0950-K.—Tablada, 21.
- Miguel Ortega, S. A.—M-1204-K.—Carretera de Burgos, sin número.
- Sanclemente Oliván, Manuel.—M-2784-K.—Bravo Murillo, 202.
- Sendín Leiva, Ana.—M-4782-K.—Navarra, 18.
- Mejías Dguez., Wenceslao.—M-5190-K. Lope de Haro, 10.
- Aizgorbe Ruiz, Javier.—M-5672-K.—Cuenca, 4.
- Gómez Ortega, Antolín.—M-7411-K.—Co. Virgen de Aránzazu, sin número.
- Barrio Pecci, Antonio.—M-7546-K.—Marqués de Leis, 5.
- Gómez Ruiz, Luciano.—M-9024-K.—Núm. B.588, sin número.
- Tabales Castro, Manuel.—M-0768-L.—Ofelia Nieto, 77.
- García Pulmariño, Ginés.—M-5383-L. General Ramírez de Madrid, 14.
- Lara Galindo, Julián.—M-5479-L.—Carolinias, 16.
- Soler Díez, C. Carlos.—M-7209-L.—Núm. 938, 124.
- Alventosa Bonet, Miguel.—M-9718-L. Avila, 20.
- Lara Galindo, Julián.—M-3611-M.—Carolinias, 16.
- Santos López, Josefa.—M-3860-M.—General Yagüe, 60.
- Calderón Cantador, Tomás.—M-3934-M.—Francos Rodríguez, 21.
- Librerías Populares, S. A.—M-8457-M. Cañaverall, 83.
- Pascual Perucha, José L.—M-9088-M. Bañeza, 6.
- Selma Redondo, Pedro.—M-9386-M. Manresa, 39.
- Ayroduto, S. A.—M-9930-M.—Panizo, 56.
- Díaz Casio, Juan R.—M-3463-N.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.
- Conchillo Molina, Diego.—M-4274-N. Duplex, 33.
- Velasco Reyes, Francisco.—M-5334-N. Cr. Colmenar Viejo, s/n.
- Guinard, S. A.—M-6108-N.—Avenida del Generalísimo, 55.
- Montero Guiñales, P.—M-5803-O.—Dehesa Quemada, s/n.
- García Llorente, José.—M-8284-O.—Montoya, 19.
- Simón Cruz, Fernando.—M-8568-O.—Plaza Padrón, 15.
- Monedero Montero, Pedro.—M-9661-O. Emerenciana Zurilla, 13.
- Marugán García, Alejandro.—M-1984-P. Bardala, 23.
- Caseca Herrero, Germán.—M-7903-P. Rosario Pino, 16.
- Sáez Moreno, Justo.—M-3945-S.—Melchor Fernández Almagro, 112.
- Rodríguez Pescador, José L.—M-4892-S.—San Gerardo, 61.
- Villalva Montero, Alfonso.—M-5744-S. Velayos, 26.
- Gascón Pascual, Miguel A.—M-5851-S. Isla Tavira, 28.
- Pérez L. Pérez, Guillermo.—M-0437-T. Ct. Olivar, 7.

- Siguero Parra, Casimiro.—M-2794-T.—Pb. Fuencarral Dirig., 44.
- Pan Europea Construcciones.—M-4605-T.—Avenida del Generalísimo, 55.
- López Sanz, José.—M-6912-T.—Jaén, número 14.
- Carmona Ortiz, Francisco.—M-7947-T. Número B. 657, 2.
- Alcaraz Oliver, Francisco.—M-2722-U. San Martín de Porres, 12.
- Iglesias Castillo, Miguel.—M-6673-U. Aguilar de Campóo, 22.
- Pasero Arroyo, Inocente.—M-9811-U. Lino, 17.
- Adastur, S. A.—M-1019-V.—Avenida del General Perón, 2.
- Tabales Castro, Manuel.—M-9582-V. Ofelia Nieto, 77.
- Adastur, S. A.—M-9819-V.—Avenida del General Perón, 2.
- Promociones Inmob. Cic.—M-3284-W. Orense, 25.
- García Sánchez, Luis.—M-4813-W.—Número B. 631, 77.
- Peña Rodrigo, Florencio.—M-6449-W. Pj. Dorado, 179.
- García Monterrubio, A.—M-8105-W.—Francos Rodríguez, 64.
- Gahona Díaz, José L.—M-9944-W.—Valdemartín, 47.
- Guillén Fernández, José M.—M-2461-X. Número 938, 248.
- Internacional Ibe. Cont.—M-4671-X.—Orense, 11.
- Citilease Internacional.—M-5153-X.—Avenida del Generalísimo, 61.
- Andi, S. L.—M-6931-X.—Villaamil, 27.
- Rodríguez Bravo, Adolfo.—M-8146-X. Islas Cíes, 39.
- Río González, Carlos.—M-4615-Y.—Cr. Francia, Km. 13.
- Fox Andrew, J.—M-6492-Y.—Avenida del Generalísimo, 51.
- Noeda García, V.—M-8614-Y.—Santiago Cordero, 8.
- García González, Sixto.—M-1844-Z.—General Moscardó, 1.
- Distribuidora Alalmr. C.—M-2124-Z.—Avenida del Generalísimo, 61.
- Sampedro Potenciano, F.—M-2570-Z. Emilio Domínguez, 25.
- Tomé Trebollo, José.—M-3037-Z.—Marqués de Viana, 5.
- Valencia Carrillo, Ramón.—M-4522-Z. Artajona, 2.
- García Alvaro, Guillermo.—M-5283-Z. Amargura, 2.
- Construc. Reformas, S. A.—M-7595-Z. Orense, 32.
- Gómez López, Angel Antonio.—M-7795-Z.—Fernando Ossorio, 9.
- Cortés Cruz, Josefina.—M-8912-Z.—Paseo de la Dirección, 268.
- González Guinea, Enrique.—M-9567-Z. Marqués de Leis, 8.
- López Fernández, Cia. A.—M-0396-AB. Rosendo Conde, 15.
- Marcos García, Luis.—M-0574-AB.—Ajalvir, 13.
- Sanz Soria, Manuel.—M-0985-AB.—Dehesa Quemada, s/n.
- Jiménez Barderas, Felipe.—M-3599-AB. San Enrique, 16.
- Palma Vega, Agustín.—M-6486-AB.—General Margallo, 4.
- García Gallego, Juan.—M-7997-AB.—Badalona, 4.
- Bustos González, Pedro.—M-8052-AB. Plátano, 6.
- Sánchez Gargantilla, M.—M-9286-AB. Plaza Arteijo, 3.
- Mariscal Jaldo, Guillermo.—M-3544-AC.—Hernani, 47.
- Martínez Bardisa, José M.—M-7106-AC.—Castilla, 5.
- Estudios R. Industrias M.—M-0036-AD.—Jacinto Camarero, 35.
- Vivancos Izquierdo, Pedro.—M-5206-AD.—Orense, 10.
- López Hornos, Crispulo.—M-6113-AD. Cantueso, 94.
- Ríos Arriero, Juan J.—M-7147-AD.—Plaza Verín, 7.
- Prieto Herrero, Angel.—M-8925-AD. Francisco Salas, 15.
- Villaverde Uguina, Alvaro.—M-0746-AF.—San Leopoldo, 69.
- Arquitectura Promoción.—M-5461-AF. General Perón, 26.
- Cristóbal Hernanz, Leoncio.—M-5687-AF.—Bravo Murillo, 308.
- García Martín, E. D.—M-7249-AF.—Betanzos, 22.
- Construc. Martín Santos, Sociedad Limitada.—M-9444-AF.—Mariano Agui, 1.
- Montarol, S. A.—M-0392-AG.—Sánchez Preciado, 93.

- Pérez Ortiz, José.—M-5175-AG.—Dehesa de la Villa, s/n.
- Candi, S. L.—M-8512-AG.—Villaamil, número 27.
- Pérez López, Isabel.—M-1845-AH.—José Luis, 12.
- Garrido Ramos, Gregorio.—M-1873-AH.—Alberdi, 41.
- S. Justo Fonseca.—M-2393-AH.—Villaamil, 52.
- Ruiz Moreno, José M.—M-2463-AH.—Co. Ciudad Periodistas, 5.
- Soria Fuente, Esteban.—M-2767-AH.—Infanta Mercedes, 120.
- Mayoral Portas, Francisco.—M-3641-AH.—Orense, 5.
- Cortés Cruz, Basilio.—M-4579-AH.—José López, 18.
- García Hernando, Julián.—M-4808-AH.—Divino Redentor, 30.
- Cruz Checa, Juan.—M-4837-AH.—Cuenca, 2.
- García Lorenzo, Juan M.—M-5661-AH. Salamanca, 39.
- Automat. Intern. Expendedora.—M-9158-AH.—Valderrey, 38.
- Cortázar Logarte, Rosario.—M-9673-AH.—Co. Virgen de Aránzazu, 1.
- Rodríguez Igea, M. Gracia.—M-1597-AJ.—General Ramírez Madrid, 20.
- Pastrana Alonso, Guillermo.—M-3568-AJ.—Plátano, 35.
- Bueno Calahorra, José A.—M-0084-AK. Duplex, s/n.
- Montero Ruiz, Marcos.—M-0522-AK. Comandante Zorita, 56.
- Henninger Española, S. A.—M-1597-AK.—Cr. Francia, Km. 11.
- Castelo Usano, Josefa.—M-3198-AK. Alonso Quijano, s/n.
- Hormigos Díaz, Pedro.—M-6181-AK.—Cr. Playa, 3.
- Moreno Arjona, Diego.—M-8406-AK. Bañeza, 6.
- Transportes Montero R.—M-1024-AL. Comandante Zorita, 59.
- García Parra, Vicente.—M-1583-AL.—Felipe Mora, 9.
- Trapote Abedo, Fernando.—M-1986-AL.—Jaramagos, 25.
- García R. Pizarro, M.—M-4014-AL.—Jaramagos, 5.
- Fomento Enseñanza M.—M-4214-AL. Madrid, 17.
- Rodríguez Alvarez, M. Pilar.—M-4834-AL.—Julio Calvo, 12.
- García Pardilla, Manuel.—M-5646-AL. Avenida de Monforte de Lemos, 161.
- Jiménez Martín, Pedro.—M-6553-AL. Gladiolo, 5.
- Vacas Sánchez, Juan A.—M-1447-AM. María Auxiliadora, 3.

**Certificaciones**

- Abella Suárez, Francisco.—Avenida del General Perón, 4.
- Acebes Rodríguez, Leandro.—Orense, s/n.
- Acevedo Jiménez, Concepción.—Santiago Preciado, 41.
- Acosta Morales, José.—Tr. María Zayas, 13.
- Agadín, S. A.—Plaza Arteijo, 2.
- A. E. Lav. Repres. Pola, S. A.—General Moscardó, 21.
- Agueda y Alonso, Ej. y F.—Infanta Mercedes, 93.
- Aguilera Zayas, Juan.—Bo. Pilar, 4.
- Carlos Alberto Moreno.—Plaza Este, 4.
- Alburquerque González, Luc.—Doctores, 10.
- Alfonso Lobato, Ricardo.—Pedro Traxeira, 5.
- Antonio Alonso Benito.—Hernani, 47.
- Jesusa Alonso García.—Bravo Murillo, 278.
- Alta Baja Tensión, S. A.—Bravo Murillo, 113.
- Alvalde Pedrosa, José M.—Villaamil, 52.
- Alvarez Moreno, José Luis.—San Antonio, 6.
- Andrés Morana, Lázaro de.—Ventura, sin número.
- Angel Fabra, S. L.—Marqués de Viana, número 67.
- Arévalo Ramos, Manuel.—Castillejos, número 3.
- Arquín, S. A.—Morando, 5.
- Arrabal Herrero, Manuel.—Cr. Playa, kilómetro 3.
- Arrizabalzo Inicarte, Jerónimo.—Presidente Carmona, 6.
- Arroyo Torres, Manuel.—Luis Gutiérrez, 67.
- Arte Diseño, S. A.—Federico Robo, número 85.

Automercado Teruán, S. L. — Pensamiento, 5.  
Autosa Cía. Aux. Constr., S. A.—General Perón, 7.  
Aux. Maquin. Pub. Serv. A., S. L. — Lérida, 88.  
Aux. Proyectos Obras, S. A.—Rosario Pino, 6.  
Azipaga Mediavilla, José. — General Moscardó, 30.  
Azul, S. A.—Francisca Calonge, 1.  
Balcazán Barba, Luis. — María Ignacia, 16.  
Balkan, S. A.—Comandante Zorita, 49.  
Ballesteros Lamolda, M.—Isla Bikini, número 3.  
Baonza Esteban, Urbano. — Carnicer, número 17.  
Bar Inversiones, S. A. — Costa Brava, número 21.  
Barragán Álvarez, Carmen.—Plaza Ribadeo, 1.  
Barragán Rubio, Víctor. — Oñate, 34.  
Barrero Useros, Manuel.—Bo. Pilar, 13.  
Barril Fernández, Rufino. — Teresa Fuentes, 3.  
Bazán Guzmán, Jesús. — Pj. Botánica, número 110.  
Bellas Teruel, Rosa. — Sánchez Preciado, 437.  
Bello Amaya, Santiago. — C. Ciudad del Pino B. 2.  
Bello Escandel, Pedro. — Bravo Muriello, 154.  
Bello Escandel, Pedro.—Bravo Murillo, número 154.  
Bellod Bellod, Alfredo. — Plaza Verín, número 13.  
Benito Cuadrado, J.  
Bercio Witerberg, Agustín. — Avenida del General Perón, 22.  
Bermúdez Varela, Severino. — Infantas Mercedes, 43.  
Blanco Rodríguez, Francisco.—Sánchez Preciado, 27.  
Blanco Velasco, Fernando. — Avenida del Generalísimo, 29.  
Blanher, S. L.—Plaza Redondela, 5.  
Bolívar, María Dolores. — Puente de Ume, 2.  
Borsalina. — Francisca Salas, 14.  
Bravo Zurita, Carmelo. — Plaza Verín, número 9.  
Brea García, José María.—Adrián Andrés, 11.  
Clic. Ind. Mater. Ortop. R. L.—Avenida Generalísimo, 177.  
Cabrero Tuón, Juan. — Valeras, 14.  
Calderón Cantador, Tomás.—Francos Rodríguez, 21.  
Caissos del Norte, S. L. — Comandante Zorita, 6.  
Calvo García, Julio.  
Callmeyer, Carlos.—Palencia, 31.  
Emparte Candelas, Cebrián. — Comandante Zorita, 17.  
Cappell, Bárbara.  
Carmona Garín, Dolores. — Comandante Zorita, 11.  
Carmona Sánchez, Francisco. — Voluntarios Catalanes, 10.  
Carrasco Sánchez, Diego. — Aligustre, número 34.  
Carreras Pajuelos, Juan. — Generalísimo, 46.  
Carrero Mateo, Ignacio.—General Arantón, 22.  
Carretero Pérez, Federico. — San Antonio, 9.  
Carsi Siter, Roberto. — Orense, 39.  
Castro Aranda, José María. — Reina Mercedes, 10.  
Castro García, Antonio. — Co. Virgen de Aránzazu, 8.  
Centralhold, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 45.  
Centro Internacional Psicop. — Pedro Teixeira, 10.  
César Servetto, Horacio. — Burgos, 20.  
Cinta Herranz, Cristóbal. — Pb. Uva, casa 1, 25.  
Ciometal, S. A.—Sahagún, sin número.  
Coalasa Empresa Const., S. A. — Navarra, 24.  
Cohivial, S. L. — Av. Doctor Federico Rubio y Gali, 220.  
Cía. Española de Ejecutivos. — Reina Mercedes, 6.  
Congre. Hijas M. Sagrado Gr. — Soffa, número 12.  
Construc. Centro Esp., S. A. — Comandante Zorita, 8.  
Construc. Hm. Muñoz, S. A.—Av. General Perón, 2.  
Const. Hogares, S. A. — Plaza San Amaro, 10.

Const. Inmbles. Sur, S. A. — Comandante Zorita, 49.  
Contratas Acpl. Pinar, S. A. — Lérida, número 64.  
Coperdata, S. L.—Av. General Perón, número 2.  
Crespo García, Francisco. — Av. Generalísimo, 51.  
Cruz Ruiz, Rafael. — Nuestra Señora de los Dolores, 4.  
Cruz Sáinz, Miguel. — Rascafría, 48.  
Cuadrado Mendo, Antonio. — Martínez, 8.  
Daniel Cadona, Victorial. — Pinos Alta, 52.  
Daymar, S. A. — General Moscardó, 3.  
Delgado Camacho, Andrés.—C. Gavia, número 3.  
Devri. Serv. Electrónico, S. L. — Comandante Zorita, 8.  
Díaz Lezcano, Rolando. — Tr. Vistillas, 13.  
Díaz Martínez, Juan.—Soledad, 5.  
Díaz Santos, Cecilio. — Sanatorio Casa, 17.  
Díez Costa, Tomás. — Rafael Ceballos, 16.  
Díez Fulgencio, Mario. — Monteros, 3.  
Díez Herrero, José L. — Ulpiano Benito, 1.  
Diseños Técnicas Aplic. S.—Comandante Zorita, 8.  
Distribui. Alambres Cab, S. A.—Avenida Generalísimo, 61.  
Districnes E. Hogar, S. A.—General Perón, 2.  
Distr. Prod. Alime. Madrid., S. A.—Comandante Zorita, 49.  
Domínguez Merino, F.—Tr. Berruguate, 9.  
Dugarco, S. A.—Pedro Texeira, 10.  
Dunin Méndez, José.—María Luisa, sin número.  
Julia Duque.—Limonero, 1.  
Durán García Cruz, M.—Av. Generalísimo, 19.  
Ecuador, S. A. Cía. Es. Segu.—Comandante Zorita, 6.  
Ediciones Mus. G., S. L.—Rafael Herrero, 9.  
Edificac. Arga, S. A. — Av. Generalísimo, 51.  
Edificaciones Oropesa, S. A. — General Moscardó, 9.  
Editori. Univer., S. A. — San Amaro, número 1.  
Edizu Distribuciones, S. L. — General Moscardó, 12.  
Egaña Azpeitia, Ignacio.—Aguilar de Campó, 15.  
Electromecan. Salas Hm. — Otamendi, número 5.  
Emai, S. A. — Av. Generalísimo, 57.  
Empresa Esoc. Tur. Serv., S. A.—Avenida Generalísimo, 87.  
Emulter, S. A.—Av. Generalísimo, 47.  
Enrique José.—Carolinas, 3.  
Francisco Escaseba Vela. — Bravo Muriello, 30.  
Escudero Martínez, M. Carmen.—Barrio Pilar, 9.  
Escudero Pereda, Santiago.—Francos Rodríguez, 106.  
Est. Financ. Comerciales, S. A.—Orense, 9.  
Extremena Gorona Reuni., S. L.—Artistas, 26.  
Fabregues.—Paseo Dirección, 27.  
Renotte Española, S. L. — Cno. Valgrande, s/n.  
Fábrica Material Luminoso.—Cno. Valgrande, sin número.  
Fábrica Rinco, S. A.—Antonio Cabezon, 71.  
Feito Fernández, Antonio.—San Valeriano, 7.  
Félix Osa, Bartolomé. — Ribadavia, 24.  
Fermant. Emb. Vendone S. — Orense, número 45.  
Fernández Blanco, Marina. — Pto. Maspalomas, 2.  
Fernández Cristóbal, A.—Cactus, 34.  
Fernández Fernández, Antonio.  
Fernández Fernández, Fernando.—General Barrón, 13.  
Fernández López, Manuel. — Paseo Dirección, 276.  
Fernández Martín, Manuel. — Co. Virgen de Aránzazu, sin número.  
Fernández Salazar, Ignacio. — Rúa Notarios, 17.  
Ferrari, Ezio.  
Filimport, S. A.—Reina Mercedes, 20.  
Florida Internacional, S. A. — Av. Cardenal Herrera Oria, sin número.  
Forcadell Feliú, Sergio.—Encia, 24.

Fotomecan. Offer Ruber, S. A.—Orense, 45.  
Francoy Atares, M. Carmen. — Capitán Haya, 3.  
Frías Vivanco, Feliciano. — Plaza Ribadeo, 1.  
Fuentes Pascual Longinos. — Cr. Francia, Km. s/n.  
Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Redactor (Firmado).

(G.—14.260)

## AYUNTAMIENTOS

### COSLADA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL EN ESTA CORPORACION

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para proveer en propiedad siete plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento:

#### Admitidos

- 1 M.ª de la Concepción Sánchez Garralón.
- 2 M.ª Isabel Alvarez de Paz.
- 3 Teodoro Sáez Pintado.
- 4 Clemente Sadornil Sáez.
- 5 M.ª Esther Fernández Zotes.
- 6 Mariana Luisa Vigo González.
- 7 M.ª de los Milagros Ramos Hernández.
- 8 José Manuel Rodríguez Méndez.
- 9 Francisco Vigo González.
- 10 Jesús Rodríguez Sánchez.
- 11 M.ª Luz López Roldán.
- 12 Francisco Jiménez Guillén.
- 13 Ana María Barba Coca.
- 14 Luis Roberto Ramos Gerboles.
- 15 Fuensanta Rupérez.
- 16 Andrés Sanz Mula.
- 17 Syra Barrenechea Borrás.

#### Excluidos

- 1 Félix López Benito.
- Por no cumplir con la edad reglamentaria.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el número 6, apartado 1, de la antes citada Reglamentación, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Faura Estévez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente: Don Mariano Peña Hernández, Primer Teniente-Alcalde de esta Corporación.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, del Cuerpo General de Técnicos, con destino en el Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rodolfo Jimeno Corbegana, en representación del Profesorado Oficial; don Emilio Martín Encinas, Secretario general de este Ayuntamiento. Suplente: Don Santiago Mangano Gades, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Antonio Angel Toscano Salido, Técnico de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento. Suplente: Don Angel Rodríguez Sanz, Funcionario de este Ayuntamiento.

Con arreglo al sorteo celebrado, la actuación de los señores opositores será por el siguiente orden:

- 1 Mariana Luisa Vigo González.
- 2 M.ª de los Milagros Ramos Hernández.
- 3 José Manuel Rodríguez Méndez.
- 4 Francisco Vigo González.
- 5 Jesús Rodríguez Sánchez.
- 6 M.ª Luz López Roldán.
- 7 Francisco Jiménez Guillén.
- 8 Ana María Barba Coca.
- 9 Luis Roberto Ramos Gerboles.
- 10 Fuensanta Rupérez.
- 11 Andrés Sanz Mula.
- 12 Syra Barrenechea Borrás.
- 13 M.ª de la Concepción Sánchez Garralón.
- 14 M.ª Isabel Alvarez de Paz.

- 15 Teodoro Sáez Pintado.
- 16 Clemente Sadornil Sáez.
- 17 M.ª Esther Fernández Zotes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Coslada, 28 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.646) (O.—2.560)

### ALGETE

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de la Comisión de Hacienda sobre suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, y para atender obligaciones legítimas e inaplazables que constan en el expediente de su razón, se hace saber por el presente, que dicho expediente de suplemento de crédito con todos los documentos que integran el mismo y cuyas partidas a reforzar corresponden al presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1976, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, de acuerdo con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Algete, 19 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.450) (O.—2.431)

### CERCEDILLA

#### Pliego de condiciones

1.º La presente subasta se refiere al proyecto de construcción de un edificio en la calle de Los Registros, en sustitución de indemnización por expropiación.

2.º Para tomar parte en la subasta se requiere tener capacidad legal para obligarse si se trata de persona natural y libre disposición de sus bienes. Quienes actúen en representación del contratista o de persona jurídica deberán presentar poder declarado bastante por el señor Secretario del Ayuntamiento, previo pago de la tasa correspondiente según Ordenanza.

3.º Los licitadores o sus representantes presentarán declaración jurada de no estar ellos o sus representados incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Para tomar parte en la subasta se requiere consignar en la depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de fianza provisional. La fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe del remate se constituirá con anterioridad a la formalización del contrato y será devuelta cumplidos los requisitos establecidos en la Ley.

5.º El contratista presentará justificante de haber satisfecho el importe de la Licencia Fiscal y de estar al corriente en el pago de las cuotas de los seguros obligatorios que le correspondan satisfacer como empresario.

6.º Las proposiciones se presentarán por escrito en sobre cerrado, según modelo que oportunamente será publicado.

7.º El tipo de licitación será de pesetas 1.061.004 a la baja. La subasta se celebrará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil, una vez transcurridos, asimismo, veinte días hábiles a contar del siguiente a la aparición del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado". Durante este plazo de veinte días hábiles se presentarán proposiciones. La subasta será presidida por el señor Alcalde o por el Teniente de Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Corporación. El señor Secretario dará fe del acto.

8.º El contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al proyecto redactado.

No obstante, podrá proponer las modificaciones que no signifiquen alteración esencial del proyecto y sean aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

9.º El plazo de ejecución será de cinco meses, sancionándose con 2.000 pesetas cada día de demora en dicha ejecución.

10. Los honorarios por razón del proyecto, así como de dirección de las obras, estarán a cargo del contratista exclusivamente.

11. El contratista percibirá el precio de la adjudicación contra certificaciones de obra. Dichas certificaciones irán acompañadas de una declaración jurada de estar al corriente en el pago a los subcontratistas, obreros y técnicos de la obra, así como a los dueños de los materiales que emplean.

12. Concluida la obra, el contratista podrá solicitar revisión de precios si se dan las circunstancias previstas en el Decreto 1757/1974. No pudiendo, sin embargo, reclamar su abono hasta la habilitación de los correspondientes créditos.

13. En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ..... y Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico y demás documentos del expediente de subasta para la ejecución de construcción de un edificio en la calle Registros y situación que exactamente los planos determinan, en Cercedilla (Madrid), se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de ....., con sujeción estricta a citado pliego de condiciones.

Se acompañará resguardo de depósito, declaración jurada de no estar incapacitado y demás documentación exigida.

(Cercedilla, ..... de ..... de 1976.)

(Firma del proponente.)

Cercedilla, 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.452) (O.—2.433)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACION POR SUBASTA PUBLICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA, EN CERCEDILLA (MADRID)

El Ayuntamiento de Cercedilla, en consonancia con los artículos 13, 21 y demás concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, abre la licitación pública por el sistema de subasta para la construcción de una pista polideportiva con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Objeto de la subasta: Lo constituye la ejecución material de la construcción de una pista polideportiva cubierta en Cercedilla con sujeción estricta a los proyectos técnicos elaborados por los señores arquitectos Plaza y Palacios y que obra en este Ayuntamiento donde podrá examinarse.

2.ª Licitadores: Podrán tomar parte en la presente subasta pública toda persona natural o jurídica con poder bastante a tenor del artículo 29 del Reglamento de Contratación citado y que no se encuentren incapacitados en los términos prescritos por los artículos 4.º y 5.º del mismo Reglamento, lo que evidenciará con la presentación de una declaración jurada.

3.ª Duración del contrato: Las obras deberán estar totalmente ejecutadas en el plazo máximo de quince meses, contados a partir de la adjudicación definitiva. Pasado este plazo y por cada día de demora se penalizará al contratista con una multa de cinco mil (5.000) pesetas.

4.ª Tipo de licitación: De consonancia a los proyectos antedichos el precio de licitación, que será a la baja, se fija en la cifra de quince millones ochocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas (15.853.463 pesetas), en la que se incluyen los honorarios facultativos que serán satisfechos por el Ayuntamiento directamente.

Se incluyen asimismo toda clase de impuestos que pesen o tengan relación con la presente obra y su subasta y de modo especial el I. T. E. En su virtud, no se admitirán ofertas que superen aquella cifra.

5.ª Forma de pago: El importe de la adjudicación se abonará al contratista mediante certificaciones expedidas a buena cuenta por el Director Facultativo y una vez aprobadas por la Corporación con cargo al presupuesto extraordinario confeccionado al efecto. En el caso de que la correspondiente certificación haya de ser abonada con aplicación de las subvenciones de la Diputación o de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes el abono se efectuará una vez recibidas las correspondientes cantidades.

6.ª Garantías: Para tomar parte en la subasta todo licitador acompañará a la oferta económica y en el mismo sobre resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento de Cercedilla la cantidad de 367.500 pesetas, en concepto de fianza provisional.

El adjudicatario prestará fianza definitiva, también a favor de este Ayuntamiento de Cercedilla, y en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación, en una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio de la adjudicación.

En ambos casos las fianzas deberán ser constituidas en cualquiera de las formas y modos que establecen los artículos 74 al 77 del ya citado Reglamento de Contratación.

La fianza provisional será devuelta a todo licitador no adjudicatario.

Asimismo y con independencia de estas garantías el adjudicatario responderá de la bondad de las obras durante el plazo de un año, a partir de la fecha de recepción provisional.

7.ª Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Todo licitador podrá presentar una o más proposiciones cumpliendo para cada una lo dispuesto en este pliego. La oferta económica se efectuará según modelo inserto al final y su propuesta vendrá establecida de forma clara, concreta e indubitada. En el mismo sobre de la oferta económica presentará la declaración jurada de capacidad. Asimismo adjuntará en el mismo sobre que contenga la plica, que estará cerrado y sellado, su condición de contratista, el estar al corriente en el pago de los seguros sociales y del historial como contratista y obras ejecutadas.

La presentación de los sobres conteniendo toda la documentación se efectuará en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de doce a catorce de cada día hábil y dentro de los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último anuncio ya en el "Boletín Oficial del Estado", ya en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas con los requisitos legales que establece el Reglamento de Contratación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª Derechos y deberes: Serán los adquiridos recíprocamente por la Administración Municipal y por el contratista y derivados naturalmente de este pliego de condiciones que constituye ley de Contrato, así como del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás legislación concordante o supletoria.

9.ª Riesgo y ventura: El contrato se entenderá contraído y aceptado a "riesgo y ventura", con arreglo al artículo 57 del mismo Reglamento citado.

10. Gastos del expediente: Todos los gastos ocasionados en el presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

11. Bastanteo: Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder bastante con arreglo al artículo 29 del mismo Reglamento.

12. Legislación fiscal y social: Los licitadores así como el adjudicatario habrán de estar al corriente y cumplir las disposiciones vigentes en materia fiscal y social.

13. Tribunales: Para conocer las incidencias derivadas del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento citado.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ..... y Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto facultativo y demás documentos del expediente de la subasta pública, para la ejecución de obras

de construcción de una pista polideportiva cubierta, en Cercedilla (Madrid), se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de ..... (letra y número) pesetas, con sujeción estricta al proyecto técnico.

Se acompaña resguardo de depósito, declaración jurada de no estar incapacitado y demás documentación exigida.

(En Cercedilla, a ..... de ..... de 19....)

(Firma del proponente.)

Cercedilla, 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.453) (O.—2.434)

#### OLMEDA DE LAS FUENTES

##### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 331.618 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 10 de abril de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Olmeda de las Fuentes, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.454) (O.—2.435)

#### FUENLABRADA

Expuesto al público el pliego de condiciones sin reclamación alguna, se sacan a concurso los festejos taurinos de esta Villa, que han de tener lugar los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para optar al concurso, y las cuales deberán contener precio de las entradas y demás detalles, conforme se determina en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo citado, al que habrán de ajustarse los concursantes.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de dicho concurso, así como no hacer adjudicación alguna si las proposiciones presentadas no convinieran o no se ajustasen a las condiciones del mencionado pliego.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil de finalizar el plazo de su presentación.

Fuenlabrada, 14 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.455) (O.—2.436)

#### MOSTOLES

Doña Adoración Muñoz Arriero solicita autorización para instalar mercería, calle Moraleja de Enmedio, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.462) (O.—2.448)

Don Antonio Torres Conde solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras, galería Cuatro Caminos, puesto 49.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.463) (O.—2.449)

Don Angel de Bustos Duque solicita autorización para instalar venta menor de flores y plantas naturales, Villa-Fontana I, núcleo 6, portal 5-C.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.464) (O.—2.450)

Doña Josefa García Guardiola solicita autorización para instalar farmacia, calle Humanes, 14.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.465) (O.—2.451)

Don José García García solicita autorización para instalar taller reparación manual de radio y TV., calle Jardines, número 11-B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.466) (O.—2.452)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Por "Asfalto y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima" se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva constituida como adjudicatario de las obras de asfaltado de calles de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren con algún derecho exigible puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Villaviciosa de Odón, 17 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.467) (O.—2.453)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de construcción de una guardería infantil prefabricada en el Prado de Acedinos de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 12 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.468) (O.—2.454)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes de abril, acordó por unanimidad aprobar los proyectos y presupuesto de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la plaza de Lisboa, con un presupuesto total de 2.467.648,40 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas de manifiesto.

Getafe, a 14 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.469) (O.—2.455)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente

mes de abril, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la plaza de Lisboa.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 14 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.470) (O.—2.456)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta que se convoque para contratar la realización de las obras de asfaltado en diversas calles del casco urbano de la población.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.471) (O.—2.457)

Por don Juan Cano Plaza se ha solicitado apertura de un taller de cerrajería de aluminio, con emplazamiento en calle Leoncio Rojas, número 64.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.472) (O.—2.458)

Por don Secundino Fernández Fernández se ha solicitado apertura de un espacio para ganado y almacén de piensos, con emplazamiento en Km. 16 carretera Madrid-Toledo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.473) (O.—2.459)

Por don Pedro Gómez Palazón se ha solicitado apertura de un taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle Azahar, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.474) (O.—2.460)

Por don Felipe Díaz Gómez se ha solicitado apertura de un bar de 1.ª categoría especial A, con emplazamiento en calle Andalucía, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.475) (O.—2.461)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle Titulcia.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.476) (O.—2.462)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la margen izquierda (Norte) de la calle de la Arboleda.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.477) (O.—2.463)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la margen izquierda (Norte) de la calle de la Arboleda, con un presupuesto total de 1.573.389,75 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.478) (O.—2.464)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación de la calle Titulcia, con un presupuesto total de pesetas 2.088.302,80.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyec-

to en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.479) (O.—2.465)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de abril, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para las obras de construcción de un parque de bomberos.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.480) (O.—2.466)

#### MOSTOLES

Don Ricardo Mólpeceres Romero solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras, galería Cuatro Caminos, puesto 47.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.481) (O.—2.467)

#### COSLADA

Por parte de "Discos Bélder, S. A." se ha solicitado licencia para almacén de discos y cassette, con aire acondicionado, en la finca número 40 de la calle Arroyo Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.495) (O.—2.472)

Por parte de don Manuel Lara Muñoz se ha solicitado licencia para bar, en la finca número 5 de la calle Albacete, local 6, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.496) (O.—2.473)

#### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.117, de doña Rosa de Rivas de Sus, para instalar y ejercer la actividad de gallinero, en carretera Leganés-Alcorcón, Km. 9,200.

Expediente número 1.124, de don Santiago Sánchez Llerena, para instalar y ejercer la actividad de colegio preescolar y E. G. B., en calle Rioja, 9 y 11.

Expediente número 1.125, de don Santiago Sánchez Llerena, para instalar y ejercer la actividad de colegio preescolar y E. G. B., en calle Serena, 1 y 2, bajos A y B.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la

actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—3.497) (O.—2.474)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.126, de don Gregorio Alvarez Fernández, para instalar y ejercer la actividad de productos lácteos y repostería, en Monegros, 10, galería Pryconsa, puesto 64.

Expediente número 1.127, de "Distribuciones Varma, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de almacén de bebidas alcohólicas, en Polígono Industrial, parcela 190.

Expediente número 1.128, de don Francisco Muñoz Heras, para instalar y ejercer la actividad de carnicería y salchichería, en galería plaza de Cataluña, puesto 21.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—3.498) (O.—2.475)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.129, de don Félix Morán Cantarero, para instalar y ejercer la actividad de bar de 4.ª categoría, en calle Rioja, 81.

Expediente número 1.131, de don Manuel Fernández Carrasco, para instalar y ejercer la actividad de bar de 4.ª categoría, en calle 4 de Noviembre, 6.

Expediente número 1.133, de don Fernando Jiménez Ramos, para instalar y ejercer la actividad de autoservicio, en calle Río Isuela, 3 y 4.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—3.499) (O.—2.476)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.134, de doña María Fernández Gutiérrez, para instalar y ejercer la actividad de droguería, en calle Mayorazgo, 7.

Expediente número 1.135, de don Manuel Bermejo Andaluz, para instalar y ejercer la actividad de bar de 4.ª categoría, en calle Pedroches, 54.

Expediente número 1.136, de don Amador Sánchez Sánchez, para instalar y ejercer la actividad de guardería infantil, en avenida Francisco Franco, número 40, bajos B y C.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.  
(G. C.—3.500) (O.—2.477)

#### MOSTOLES

"Santiago López, S. L." solicita autorización para la apertura de carpintería y ebanistería, en Polígono número 1, parcela K-3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días

Móstoles, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.501) (O.—2.478)

#### PIÑUECAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Piñuecar, 3 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.502) (O.—2.479)

#### MANZANARES EL REAL

Don Jaime Palomino González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio con carnicería, en paseo del Raso, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—3.503) (O.—2.480)

#### GRINON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino "Hermanos Gutiérrez" ha solicitado licencia para instalar un depósito propano enterrado, de 2.000 Kgs., en carretera Navalcarnero, Km. 18,500.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Grinón, a 14 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.504) (O.—2.481)

#### LEGANES

Habiendo solicitado la empresa "Instalaciones y Decoración Pinto y Villena, Sociedad Limitada" la devolución de la fianza impuesta para la decoración y amueblamiento de distintas dependencias de la nueva Casa Consistorial; la empresa "Construcciones e Instalaciones Deportivas, S. A." la devolución de la fianza impuesta por obras de construcción de vestuarios en zona polideportiva, y la empresa "Pavycom, S. A." la devolución de la fianza impuesta por obras de pavimentación de la plaza de España, de Leganés, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Leganés, a 14 de abril de 1976.—El Alcalde, José Manuel Matheo.  
(G. C.—3.505) (O.—2.482)

#### COLMENAREJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, las cuentas generales del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1975.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenarejo, 20 de abril de 1976.—El Alcalde, Dámaso Román.  
(G. C.—3.506) (O.—2.483)

#### ZARZALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1975 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 20 de abril de 1976.—El Presidente de la Corporación, Juan Manzano.  
(G. C.—3.507) (O.—2.484)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la cuenta anual de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 20 de abril de 1976.—El Presidente de la Corporación, Juan Manzano.  
(G. C.—3.508) (O.—2.485)

#### MOSTOLES

Don Manuel Calvo Mérida solicita autorización para instalar venta menor de confecciones de todas clases, en la calle de Bolivia, con vuelta a Helsinki, puesto 22.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.509) (O.—2.486)

Don Jesús Pereira Letona solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, en Dos de Mayo, sin número, colonia Los Rosales, bloque 3, portal 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.510) (O.—2.487)

#### ARGANDA DEL REY

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de abril del corriente año, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública la organización y celebración de los festejos taurinos durante el presente año de

1976, con motivo de las fiestas patronales de esta localidad, y con un tipo máximo de licitación de 400.000 pesetas.

Los interesados podrán presentar reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, contra el citado pliego de condiciones y con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 21 de abril de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.511) (O.—2.488)

#### FUENLABRADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Román López Paredes ha solicitado licencia para el funcionamiento de una sala de baile (discoteca), en el edificio sito en la calle de Alcázar de Toledo, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuenlabrada, 20 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.512) (O.—2.489)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Julián Zaballos Mejías solicita autorización para instalar apertura de papelería, juguetes y bolsas de plástico, en la calle Ciudad Jardín del Rosario, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.513) (O.—2.490)

Don Francisco Leal Lencero solicita autorización para instalar apertura de mercería, en la calle Londres, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.514) (O.—2.491)

Doña Margarita Pérez Gómez solicita autorización para instalar mercería y venta de calzados, en avenida del Generalísimo, número 69.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 6 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.515) (O.—2.492)

#### MOSTOLES

Don Juan Antonio Godínez Marín solicita autorización para la apertura de bar de 4.º, en Empecinados, 24.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 14 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.516) (O.—2.493)

#### ALDEA DEL FRESNO

##### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio 1976,

cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 5.579.127 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 9 del actual.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley en su artículo 683, y conforme a las causas que la misma indica en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Aldea del Fresno, 19 de abril de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.517) (O.—2.494)

#### MORALZARZAL

Don Luis Huerta Huerta solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de propano, de 1.029 kilos, en un chalet de su propiedad, al sitio de la "Urbanización El Tomillar", finca "El Llano de la Fuente", en Moralzarzal (Madrid), cuyo volumen es de 2.450 litros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moralzarzal, 20 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.549) (O.—2.506)

#### MORALEJA DE ENMEDIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 y concordantes de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto, tanto cuenta de Caudales y General del Presupuesto ordinario de 1975, como cuenta de Administración del Patrimonio de 1975 para su examen y poder formular, por escrito, los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad a la vigente ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las cuentas que se dicen se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: La impugnación con los reparos y observaciones se admitirán durante dichos quince días u ocho más también hábiles.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Enmedio, a 20 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.550) (O.—2.507)

#### CAMPO REAL

Se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, los siguientes Padrones de exacciones municipales, aprobados para el presente ejercicio de 1976, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Tasa por inspección de motores.

Tasa por alcantarillado.

Tasa por recogida de basuras a domicilio.

Suministro de agua a domicilio.

Tasa por rodaje por vías municipales.

Tasa por tránsito de ganados por la vía pública; y

Arbitrio sobre perros.

Campo Real, 14 de abril de 1976.—El Alcalde, Lorenzo Ruiz.  
(G. C.—3.590) (O.—8.008)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 106/76, ejecución 12/76, a instancia de Amparo Grolimund Sáez de Heredia, contra "Cimaco", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Seis archivadores con cuatro cajones cada uno, 22.000 pesetas.  
 Dos estanterías metálicas, una de dos cuerpos y otra de cuatro, 8.000 pesetas.  
 Una mesa despacho, metálica, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha, 5.000 pesetas.  
 Tres sillas metálicas, forradas en tela azul, y otra en tela roja, con soporte para apoyar los brazos, 8.000 pesetas.  
 Una silla metálica, forrada en tela azul, 700 pesetas.  
 Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olimpia", de 190 espacios, número 27-770814, pesetas 20.000.  
 Una máquina calculadora, eléctrica, "Olivetti", Divisuma 26 GT, sin número visible, 13.000 pesetas.  
 Total: 76.700 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, en primera subasta el día 11 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida del Mediterráneo, número 18, a cargo de Lourdes Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—685)

sal, expido la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—679)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.601/75, ejecución 145/75, a instancia de Angel Fernández Rico, contra Felisa Chana Costoso, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Dos tornos de "Guillet", para tornear madera, con motor eléctrico, uno de 1 HP. y otro de 1/2 HP., 95.000 pesetas.  
 Un armario metálico, de 1,80 m. de alto; aproximadamente, con tres puertas, 10.000 pesetas.  
 Catorce gubias y 14 formones de carpintero, 5.000 pesetas.  
 Total: 110.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 11 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Virgen de Belén, 6, a cargo de Bonifacio Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—685)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 474/75, ejecución 97 de 1975, a instancia de Manuel Ubeda Gallego, contra Angel Barragán, Tit. Res. "Emperador", en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Gaggia", número 133114, 40.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 11 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en plaza Sagrado Corazón, 3 y 5, Manzanares el Real (Madrid), a cargo de Angel Barragán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—686)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo,

registrado a los números 2.346-8/75, ejecución 224/75, a instancia de Rafaela Gómez García y otros, contra "Creaciones Da-Ca", Tit. Esteban Olmedo, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Una máquina calculadora eléctrica, sin número visible, Divisuma 26 GT., marca "Hispano Olivetti", 16.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir marca "Olympia", 110 espacios, manual, sin número visible, 15.000 pesetas.  
 Una máquina de escribir manual, marca "Hispano Olivetti", Línea 88, de 160 espacios, número 1043485, 18.000 pesetas.  
 Una máquina cortadora de confección, de cinta, "Kraus-U Reschart Kuris", modelo RR B. S-300 E, número 216810, 250.000 pesetas.  
 Total: 299.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, 27, en primera subasta el día 11 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alvarado, 26, a cargo de Manuel Díaz Alvarez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1976.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Lorente. (C.—687)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Francisco Madero Bello, contra empresa "Rojmor, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.426/76, se ha acordado citar a don Francisco Madero Bello, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Francisco Madero Bello se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.562)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Baltasar Martín Barba y 13 más, contra "Interlesa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado a los números 1.168 al 1.181/76, se ha acordado citar a "Interlesa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Interlesa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1.º de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.482)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Baquero Martínez y doce más, contra "Continental I N N", en reclamación por crisis, registrado con el número 456/76, se ha acordado citar a "Continental I N N", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Continental I N N", en paradero ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.510)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio González del Pozo, contra "Textil de Paquetería, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.031/76, se ha acordado citar a "Textil de Paquetería, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Textil de Paquetería, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.484)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.267/74, ejec. 115/74, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Álvarez y otro, contra "Promociones y Financiaciones Núñez y Aguado, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Rodríguez San Pedro, 2, sexto, despacho 607, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Prexix 48, de 120 espacios, número 5033161.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olympia", número 2874599.

Un fichero metálico con ocho cajones, en color gris.

Dos mesas de oficina con tres cajones en el lado izquierdo, en formica, blanca.

Un armario fichero con dos puertas, metálico, en color gris.

Otra mesita igual que la anterior, pero con los cajones en el lado derecho.

Dos sillas metálicas giratorias, con asiento y respaldo en paño color azul.

Dos sillas metálicas, con asiento y respaldo en paño color azul.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en tercera subasta el día 14 de mayo, señalándose como hora la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; y

2.ª Que por ser tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—658)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel González Corchuelo y dos más, contra "Limpiezas Crisol", en su propietaria doña Lucía Saldalía Gurumeta, en reclamación por despido, registrado con los núms. 5 a 7/76, se ha acordado citar a "Limpiezas Crisol", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Crisol" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.512)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco H, seguido a instancia de "Xarel Sedax, S. A.", contra don Juan José Cercadillo García, propietario de "Decoraciones Cercadillo", se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes inmuebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso tercero, el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente o rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de

un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término que previene la ley de Arrendamientos Urbanos, para que la propiedad del inmueble donde se encuentra el local de negocio que sale a subasta pueda ejercer el derecho de tanteo.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Cifuentes, número diecinueve, de la ciudad de Guadalajara, dedicado a papeles pintados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Jefe de primera instancia, Luis Rodríguez Comendador.

(A.—5.056)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Porfirio Sabas Arasil Esteban, hijo de Francisco y Auxilio, ambos difuntos, natural de Vélez-Blanco, donde nació el día doce de abril de mil novecientos catorce y falleció en Madrid el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, sin haber dejado descendencia alguna, habiéndole sobrevivido como único heredero su hermana de doble vínculo doña Auxilio Arasil Esteban, que reclama su herencia, y se llama por igual o presente a los que se crean con igual o mejor derecho que su indicada hermana a reclamar su herencia dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado de primera instancia número uno de las de Madrid, en el expediente número trescientos siete de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Jefe (Firmado).

(A.—2.050)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Jefe de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, uno de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de "C. O. Y. S. A." (Materiales para la Construcción y el Saneamiento, Sociedad Anónima), contra don Vicente de la Mata García, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados, consistentes en un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula número M-772.332; una máquina calculadora marca "Precisa", y una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, valorado todo en la cantidad de sesenta y un mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, piso tercero, el día veintidós de mayo próximo, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.053)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción número dos de los de esta capital, en la ejecutoria número 91/74, dimanante de diligencias preparatorias 140/73, sobre cheque en descubierto, contra Juan Rodríguez Candelas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los siguientes bienes embargados al indicado peculado:

Un televisor marca "Radiola", de 12 pulgadas; un tresillo de skay de varios colores; una cocina eléctrica, marca "Edeca", dos placas y horno; una secadora automática, marca "Crolls", y un frigorífico marca "Termofrigidus", de 260 litros.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 15.750 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y Cuarto. Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio pecado Juan Rodríguez Candelas, con domicilio en esta capital, calle de Templeque, número 114, séptimo A.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1976. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).  
(C.—748)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de los números noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancias del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra "Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.", con domicilio en San Sebastián, calle Aguirre Miramón, número dos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, del buque embarcado a dicha demandada, que obra en mi poder, siguiente:

Buque bacaladero de casco de acero y propulsión a motor, denominado "Huracán", cuyas características principales son las siguientes: eslora entre perpendiculares, 66,510 metros; manga fuera de línea, 10,85 metros; puntal de consumo, 5,95 metros; tonelaje bruto, 2.700 toneladas; desplazamiento en carga, 2.700 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián en el libro 25 de buques, folio 22 vuelto, hoja 896, inscripción quinta.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de sesenta y cinco millones de pesetas, fijado por las partes en escritura pública.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.073)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se tramitan autos registrados bajo el número trece de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Federico Paternina, S. A.", contra otros y contra don Francisco Paternina Arjona, don Alfonso López Calvo, los que últimamente tuvieron su residencia en la ciudad de Barcelona, Rambla del Prat, número ocho, sobre nulidad de marcas, en cuyo expediente en providencia de fecha ocho de noviembre del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se acordó emplazar a dichos demandados a fin de que dentro del término de treinta días comparecieran en autos y contestasen la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y mediante haber resultado desconocidos en el domicilio indicado, e ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha acordado practicarles el emplazamiento antes expresado, por medio de la presente, quedando a disposición de dichos demandados las copias simples presentadas de la demanda y documentos en el local de la Secretaría de expresado Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Francisco Paternina y don Alfonso López Calvo, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).  
(A.—2.049)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número trescientos setenta de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el "Banco del Norte, S. A.", contra don Pascual Peña Sáiz, sobre reclamación de treinta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tienda número 10 de la galería de alimentación de la casa número 15 de la calle Francos Rodríguez, de esta capital, designada con el número uno, situada en planta del primer sótano o segunda del edificio, contando como la primera el segundo sótano. Tiene su entrada a través de dos escaleras y rellanos comunes de los locales de la citada galería, comprendiendo una superficie aproximada de 30 metros y dos decímetros cuadrados. Linderos: considerando al frente la calle de Francos Rodríguez, frente o Este, calle; derecha o Norte, hueco de escalera derecha y casa número 17 de dicha calle; izquierda o Sur, rellano común de acceso y local tienda número 11, y espalda u Oeste, dicho rellano común y hueco de escalera derecha.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas once mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.054)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se llama a don Antonio Fernández Abad, hijo de Cipriano y de Dolores, nacido en Melilla el trece de abril de mil novecientos catorce, de estado casado, de nacionalidad española, de profesión obrero, a fin de que en término de veinte días comparezca en este Juzgado para ser oído en expediente número mil quinientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, sobre adopción plena de su hijo Manuel Roberto Francisco Fernández Ramírez, promovido por los cónyuges don Manuel Ramón Leal Ramos y doña Susana Gil Zuazo.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.075)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco E, Secretaría del señor Revuelta, promovidos por el Procurador señor Anaya, en nombre de "Accesorios y Suministros Industriales, S. A.", contra "Eximetal, Sociedad Anónima", representada en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes:

Una cizalla-guillotina marca "Cibar", sin número de fabricación visible, con una capacidad de 1.000 por 0,8 mm., accionada a pedal.

Un taladro de sobremesa marca "Delfos", modelo TL-12, número 1.824.

Una prensa marca "Gaba", excéntrica, modelo Ton, de 20 toneladas, con el número de fabricación 2.865.

Una prensa marca "Gaba", modelo Campe, de 20 toneladas, sin número de fabricación visible.

Un grupo compresor marca "Sumur", modelo 8M-1-P, con el número 311482 de fabricación.

Valorado pericialmente en la suma de cuatrocientas once mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no

cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.064)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y bajo el número mil quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Francisco Tejero Cantero y esposa, y en cuyos autos se ha dictado el proveído que tiene el tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado-Juez, señor Malpica.—Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; por recibidos los precedentes documentos y escrito. Se tiene por parte en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase el poder presentado dejando la fotocopia que se acompaña, previo su cotejo.—Examinados los documentos presentados y puesto que se hallan cumplidos los requisitos exigidos en las reglas primera a tercera del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sustánciese el procedimiento que se promueve y como se solicita requiérase a don Francisco Tejero Cantero y su esposa doña María Luisa Alonso García en el domicilio escriturado, travesía de enlace de las calles de prolongación de la Cuba y el Quirinal, a fin de que dentro del término de diez días paguen al acreedor ejecutante la suma de treinta y un mil setecientos trece pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal del préstamo, más las costas presupuestadas, librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Avilés, con facultades a su portador para intervenir en su cumplimiento. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Matías Milpica (Firmado).—Ante mí: J. Revuelta (Firmado).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María Luisa Alonso García y don Francisco Tejero Cantero, a los fines y términos acordados, expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.072)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Construcciones Gredos, S. A.", sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Vivienda o piso primero letra C de la planta primera de construcción de la calle Templeque, número treinta y cuatro, consta de vestíbulo, comedor-

estar con terraza, espacio de distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina, y ocupa una superficie construida de 63 metros y 38 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con meseta de acceso y hueco de escalera y espacio abierto de la edificación; por su izquierda, entrando, y fondo, el mismo espacio abierto, y por su derecha, el piso letra D de la misma planta.

Segunda. Local comercial número tres de la planta de semisótano, primera de construcción. Consta de tienda y trastienda, ocupando la primera una superficie de 20 metros y 48 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, con espacio abierto de la urbanización, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, el local comercial número dos; izquierda, local comercial número cuatro y espacio abierto de la urbanización, y fondo, el citado espacio abierto, al que tiene huecos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cuarenta y tres mil ciento sesenta y nueve pesetas para la finca primera y el de doscientas mil setecientos noventa y cuatro pesetas para la finca segunda, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la publicación de dicha subasta expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.074)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número quinientos trece de mil novecientos setenta y cinco-E (Secretaría del señor Revuelta), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, del siguiente:

Un vehículo embargado al ejecutado. "Seat" 1.430, matrícula M-775.932. Valorado pericialmente en la suma de ochenta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Sala audiencia o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores quedarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante; y Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.089)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número cuatrocientos veintiséis, autos de juicio ejecutivo a instancia de "Compañía para la Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.", contra don Valeriano Escudero Quintero y don Gerardo Escudero Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el bien siguiente:

Una sierra "Savin", de 14 pulgadas, para hierro, con motor acoplado.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, el próximo día diez de junio, a las once y media horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

#### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la de treinta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

#### Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.070)

### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales número 111 de 1976, seguidos a instancia de doña Josefa Cabeza Rodrigo, contra don Carlos Divildo Oliveros y la herencia yacente de don Máximo Luis, también conocido por Mariano Luis Cabeza Rodrigo; don Víctor Cabeza Rodrigo, doña Manuela Prudencia Cabeza Rodrigo y don Manuel Cabeza Lázaro, todos ellos por medio de su representación legal, en ignorado domicilio, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la actora para litigar en tal concepto en autos de menor cuantía, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Calvente Pérez.—Madrid, 20 de abril de 1976.

Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón, y proveyendo al escrito del Procurador señor Puig de fecha 21 de enero último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza formulada en nombre de doña Manuela Cabeza Rodrigo, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentales, se confiere traslado al señor Abogado del Estado y a los demandados don Carlos Divildo Oliveros y a la herencia yacente de don Máximo Luis, también conocido por don Mariano Luis Cabeza Rodrigo; don Víctor Cabeza Rodrigo, doña Manuela Prudencia Cabeza Rodrigo y don Manuel Cabeza Lázaro, todos ellos por medio de su representación legal, y a ex-

cepción del primero en ignorado domicilio, emplazándose al señor Abogado del Estado y a dicho señor Divildo con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de la demanda y documentos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten expresada demanda, y a los demás demandados ya mencionados mediante cédula que al efecto será fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y será inserta también en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término antedicho de nueve días comparezcan en las actuaciones, verificado lo cual les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos y les será fijado plazo para que evacuen los correspondientes traslados de contestación.

No ha lugar a solicitar la certificación que se interesa por haber sido aportada.

Y se tiene por solicitado para en su momento oportuno el recibimiento a prueba de los autos.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Calvente Pérez.—Ante mí: Manuel Tolón. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente de don Máximo Luis, también conocido por Mariano Luis Cabeza Rodrigo; don Víctor Cabeza Rodrigo, doña Manuela Prudencia Cabeza Rodrigo y don Manuel Cabeza Lázaro, todos ellos por medio de su representación legal, en ignorado domicilio, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—755)

### JUZGADO NUMERO 10

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (calle del Almirante, nueve, tercero), con el número noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis-B, a instancia del Procurador señor Sánchez Malingre, en representación de don Manuel Casanova González, doña Teresa Llano González, doña Dolores Martínez Basants y doña Pilar Sabin Domarco, contra las personas indeterminadas, inciertas y desconocidas a quienes corresponda o se crean con derecho a la propiedad plena de la participación indivisa de 5 enteros 56110 cienmilésimas en el valor total de la finca urbana objeto de dicho procedimiento, que consta de planta baja y principal, destinada a cinematógrafo, con el título "Cinema X", construido sobre un solar, distrito de la Universidad, calle San Bernardo, 57, antes 59, manzana 502; que linda a la calle San Vicente Baja; izquierda, casa 55, antes 57; por espalda, calle Norte; con una superficie de 4.858 pies y cuarto, equivalentes a 377 metros y 24 decímetros cuadrados, cuya participación indivisa en usufructo vitalicio correspondió y perteneció a doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes y doña María Práxedes Espinosa y Jiménez, como legatarias de su difunta madre doña María de las Mercedes Jiménez López, cuyo derecho de usufructo se dice que aquéllas enajenaron y fué adquirido "in fine" por los demandantes. Por resolución de esta fecha, dictada en los mencionados autos, se tuvo por personado y parte al Ministerio Fiscal, y se acordó hacer un segundo emplazamiento a los demandados ignorados para que en el término de cinco días puedan comparecer en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo podrán ser declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a las personas indeterminadas, inciertas y desconocidas que han sido demandadas, expido la presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—1.925)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, sobre reclamación de ochocientas sesenta mil pesetas de principal y de trescientas cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas promovidos a instancia de don Doroteo Cano Torralbo, representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Diego Reyes Silva, con domicilio en Doctor Fleming, número cincuenta y cinco, en los cuales ha sido declarado embargado, sin previo requerimiento de pago, lo siguiente:

Un vehículo turismo marca "Mercedes-Benz", 350 SLC, matrícula 4-M-7126, número de chasis 107023-10-005188, número de motor 116982-10-003965, de gasolina, cuyo vehículo ha sido designado por la parte actora, citándose de remate por medio del presente al deudor don Diego Reyes Silva, a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en autos personándose en forma, a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el curso de los autos sin más citar-le ni oírle mas que en los casos que determine la Ley.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.945)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de "Banca López Quesada, S. A.", sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal y sesenta y cinco mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, entre partes: de una, y como demandante, "Banca López Quesada, S. A.", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendida por el Letrado don Jaime Martínez Laviña, y de otra, y como demandada, "Construcción y Decoraciones Sociedad Anónima", de desconocido domicilio y paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, por lo que se encuentra declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los mencionados autos contra la entidad mercantil "Construcción y Decoraciones Sociedad Anónima, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, "Banca López Quesada, S. A.", de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, importe de intereses, más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se consignen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta sentencia... (Rubricado.)

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis, para que

dira de notificación en legal forma a la demandada, de ignorar domicilio y paradero, entidad mercantil "Construcción y Decoraciones Madrid, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.069)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos número 853 de 1975-S, sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Alejandra Alias Rodríguez, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Sevilla, vecina que fué de Madrid, viuda, fallecida en esta capital el 8 de junio de 1975 sin otorgar testamento; haciéndose, conforme a lo acordado en proveído de hoy, por el presente, un tercer llamamiento a los parientes de aquélla, a quienes se da aviso de su muerte, a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan, si les interesa, ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1976, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—671)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO  
El Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por don José María Rodríguez de Santiago Concha y doña Inés Fabra Boada, Marqueses de Casa Tremañes, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra la sociedad "Garsan, S. A.", en la persona de su representante legal, con domicilio social en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número treinta y seis, habiendo desaparecido de tal domicilio hacia el mes de octubre último, sin dejar señas, desconociéndose su paradero, sobre reclamación de tres millones trescientas sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos; demanda de la que se ha conferido traslado a la demandada "Garsan, S. A.", emplazándose a la misma en la persona de su representante legal, por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, previniéndosele que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando a disposición de dicha sociedad demandada las copias presentadas de la demanda y documentos, mayor cuantía número mil seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al representante legal de la sociedad demandada "Garsan, S. A.", con la prevención expresada, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Jerónimo García. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—1.985)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION  
Por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto izquierdo, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado (antes número veintisiete), a instancia de "Papelera San Fermín, S. L.", representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra "Gráficas Palomares, S. A.", sobre reclamación de setenta

y seis mil ochocientos ochenta pesetas con veinticinco céntimos de principal, más veinticinco mil pesetas calculadas para intereses legales y costas, se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Los anteriores mandamientos, cumplimentado y escrito, únense a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita y con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a la acreedora posterior, doña Isabel Martos Cruz, el estado del presente procedimiento, para que intervenga en el avalúo y subasta de la finca embargada a la demandada, si le conviniere.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Juárez.—Ante mí: Jerónimo García. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene dicho escrito, y de conformidad con lo que se solicita, llévase a efecto la notificación acordada en providencia de doce de febrero último, a la acreedora posterior doña Isabel Martos Cruz, por medio de edictos, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Juárez.—Ante mí: Jerónimo García. (Rubricados.)

La finca embargada aludida, es edificio de dos plantas en fachada y una al testero, señalado con el número 49 provisional de la calle Pilarica, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 426, folio 94 y vuelto, finca número 6.205.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la acreedora posterior doña Isabel Martos Cruz, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.988)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos treinta y dos del año mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Tomás Vallejo Hidalgo, contra la entidad "Polosol, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en calle del Marqués de Urquijo, número veintidós, piso primero, de esta capital, en reclamación de seis millones setecientas sesenta y tres mil setecientos noventa y seis pesetas de principal, y más la de setecientas mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de la demandada, ha decretado el embargo del siguiente bien como de la propiedad de dicha demandada, "El saldo de cuenta corriente o de crédito, que a su favor ostente la sociedad demandada "Polosol, S. A.", en el "Banco Popular Español", agencia número trece, del paseo de Santa María de la Cabeza, número diecisiete, de esta capital", en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades porque se procede. Acordándose asimismo que se cite a dicha deudora de remate en la persona de su representante legal de la misma, por medio de edictos para que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado —sita en el piso cuarto izquierdo de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital—, se hallan a su

disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a la entidad demandada "Polosol, S. A.", en la persona de su representante legal de la misma, y para su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—2.055)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos de doña Juliana López Fogue, hija de Julián y Francisca, natural y vecina de esta capital, en la que murió el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco, instado por su esposo don Julián Aragón Illanas, se hace saber la muerte sin testar de aludida finada, habiendo comparecido reclamando su herencia únicamente su expresado esposo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aludida causante, para que en el término de treinta días comparezcan reclamando tal herencia ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso quinto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.058)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía, número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguido por Urbanizadora "Las Fuentes, Sociedad Anónima", contra la demandada "Club Tres Carabelas, S. A.", se cita a esta demandada para que el próximo día seis de mayo, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, con apercibimiento de que no haciéndolo podrá ser declarada confesa, por tratarse de segunda citación.

Y para que sirva de citación a la demandada rebelde expido esta cédula en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—2.090)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y tres, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra Cooperativa de Producción Pesquera "Ondarresa", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta de la siguiente embarcación:

Denominada "Siempre Gure Ametxa", de casco de madera y siguientes dimensiones y características: eslora, 23,40 metros; manga, 6,58 metros; puntal, 3,20 metros. Tonelaje R. B., 112,62 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca "Cumins" de 400 HP, modelo V12-525-M, al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos electrónicos, artes y pertrechos de la nave. Inscripción definitiva segunda de la hoja número 2.019, folio 238 vuelto del libro 43 de Buques del Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, con sede en Bilbao, y anotación en el Registro de Matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Ondarroa, folio 41 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala au-

diencia de este Juzgado el día once de junio próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pactado de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que la embarcación se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.998)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Crescenciano Ruano Rodríguez, que nació en Bargas (Toledo), falleciendo en Madrid el día quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco en estado de soltero, habiéndose solicitado sean declarados herederos del mismo su hermana, la solicitante doña María Ruano Rodríguez, y su sobrina doña Ramona Gutiérrez Ruano, hija de otra hermana premuerta al causante, llamada doña Margarita Ruano Rodríguez, al haber fallecido con anterioridad los padres del mismo; por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.986)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Angel García Llanos, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Madrid, avenida Reina Victoria, número quince, noveno B, en reclamación de cantidad, cuantía ciento noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por haber resultado en quiebra esta primera, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día once de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Simca 1.200", matrícula de Madrid señalada con el nú-

mero siete mil cuatrocientos quince AF (M-7415-AF), valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.040)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "José Banús, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con don Angel Beltrán Suárez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, avenida de Benizos, número cinco, séptimo-uno, en reclamación de cantidad, cuantía setenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos; en los que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago y al hallarse el demandado en ignorado domicilio y paradero, se ha declarado embargado para responder de la anterior suma el sobrante o cantidad que pueda corresponder al mencionado demandado en el procedimiento ejecutivo número quinientos veinticuatro de mil novecientos setenta y tres, seguido entre las mismas partes ante el Juzgado de primera instancia de esta capital. Y se le cita de remate al referido demandado don Angel Beltrán Suárez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de dicha Ley, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—1.987)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Profigades, S. A.", señor De Antonio Morales, contra don Francisco Jesús Quevedo de Celis, sobre pago de ciento sesenta y siete mil novecientas noventa y cuatro pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de julio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).

Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra en poder del demandado don Francisco Jesús Quevedo de Celis, domiciliado en calle Santa Virgilia, número uno, torre tres, quince, número cuatro, donde podrá ser examinado por los licitadores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Dodge", modelo 3.700 GT, pintado en granate, matrícula M-8049-U, ciento noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.  
(A.—2.030)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don Raimundo López Frey, sobre pago de sesenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Que el vehículo cuya subasta se pretende se encuentra depositado en la persona de don Miguel Ortiz Andrada, domiciliado en esta capital, calle Zurbano, número setenta y seis, donde podrá ser examinado por los licitadores.

#### Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Seat", Siata, matrícula M-704.292, treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.  
(A.—1.983)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número mil cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, promovido por la entidad "Finanzas Olímpica, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Argos Simón, se acordó en el día de hoy declararlo legalmente concluido por no haber comparecido a la Junta General de Acreedores celebrada este día, acreedores con capital suficiente para constituir dicha Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se libra el presente.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—1.992)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta

capital, en cumplimiento de carta-orden precedente de la Sección 6.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario número 125 de 1974 de este Juzgado de instrucción, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, los bienes siguientes:

Un mueble-librería de madera color caoba.

Un tresillo estilo castellano, tapizado en tela.

Un televisor marca "Werner", de 20 pulgadas.

Por el tipo de 32.000 pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

4.º Que el depositario de los bienes que se subastan es el procesado en el sumario indicado, Federico Tezano San Millán, con domicilio en esta capital, calle de Ponzano, número 95, primero izquierda.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).  
(C.—694)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Washhour Hussein Abdelrahman y su esposa doña Emilia Toranzo Villanueva, mayores de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en esta capital, calle Peligros, ocho, segundo, y calle Marbella, dieciséis, desconociéndose el actual y su paradero, sobre reclamación de setenta y cinco mil ciento treinta y una pesetas de principal, importe de siete letras de cambio a sus vencimientos protestadas por falta de pago; en cuyo procedimiento, por auto de veintiseis de enero del año actual, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de los referidos demandados, y otra, por la expresada suma de principal y veinte mil pesetas más que, sin perjuicio de liquidación, se han calculado para intereses legales y costas.

En tales autos, por desconocerse el domicilio y paradero actual de los mencionados demandados, he acordado, por providencia de esta fecha, conforme a lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, requerirles de pago de las cantidades por que se ha despachado ejecución, antes expresadas, y citarles de remate para que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, si les conviniere, personándose en forma legal en el procedimiento a medio de Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina, a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndoles saber que se ha decretado el embargo del piso segundo de la casa número dieciséis de la calle de Marbella, de esta capital, en cuanto sea de su propiedad, para garantizar el pago de las sumas aludidas, sin el previo requerimiento de pago por desconocerse su domicilio, y que las copias de la demanda y documentos a ella

acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—1.984)

#### ARANJUEZ

##### EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Sección 5.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanada del sumario número 5 de 1975, por estupro, contra Juan Ruiz de la Mata, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, precio de tasación y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos sucesorios que a dicho penado corresponden sobre la casa número 6 de la calle de Las Cruces, de esta población, tasados pericialmente en la suma de 550.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores

que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ceder a un tercero.

Dado en Aranjuez, a 9 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).  
(G. C.—3.397) (C.—696)

#### ARANJUEZ

##### EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento seis del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Miguel Garzón Salazar, sobre inscripción de mat. yor cabida de la siguiente finca:

Tierra situada en "Borreguno" o "Clavario", de una fanega, o 22 áreas 76 centiáreas y 96 decímetros. Linda: al Norte: Jerónimo del Moral; Este: con camino: Sur, Eugenio López y el referido camino; y Oeste, Jerónimo del Moral. Inscrito al libro 50, folio 86, finca 523, inscripción 14. Ciempozuelos, tomo 671, libro 50, folio 86, finca 523, inscripción 14.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas pueda percibir la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—1.929)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Recubrimientos Vitreos, S. A.", con domicilio en Móstoles, seguido de esta fecha, se ha dictado auto de esta fecha, levantando el estado legal de suspensión por insolvencia provisional de dicha entidad, al estimarse cumplido por parte de dicha sociedad el convenio celebrado con los acreedores, y acordándose asimismo el cese del interventor judicial designado y la cancelación de las anotaciones practicadas en su día.

Dado en Navalcarnero, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—1.941)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.  
Hago saber: Que por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, con poder y nombre de "Herederos de Guillermo Curt Bernstein, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha promovido expediente manifestando que la entidad actora es dueña de la siguiente finca:  
Tierra de labor en término de Torrejón de Ardoz, a la izquierda del camino de Daracalde, de una fanega y 10 celestines, o sean, 62 áreas y 50 centiáreas. Linderos: Saliente, Poniente y Norte, con tierras de don José Rodríguez Sedano, y Mediodía, con tierra de don Juan Rivera. Se encuentra inscrita a favor de dicha entidad a los folios 14 del tomo 1.485 del archivo, libro 82 de Torrejón de Ardoz, y 14 vuelto del tomo 1.571 del archivo, libro 93 de Torrejón de Ardoz, folio número 4.774, inscripciones tercera y cuarta, encontrándose afectada por la reserva del artículo ochocientos once del Código Civil a favor de quien resulte por reservatorio de la herencia de doña María del Pilar de Mesa y San Pelayo, que la había adquirido de sus abuelos don Justo San Pelayo y doña Adelaida Fernández, fallecida la misma en estado de soltera, fué declarado como su único y universal heredero su padre don Raimundo de Mesa Moreno, por auto de este Juzgado de veintiséis de febrero de mil novecientos, con la referida reserva del artículo ochocientos once del Código Civil.  
E interesando a la parte actora la cancelación de dicha reserva, por resolución de esta fecha se ha acordado citar como al efecto se hace con el presente, a cuantas personas ignoradas puedan considerarse con derecho a la herencia reservatoria que se trata, a fin de que en el término de veinte días puedan compare-

cer ante este Juzgado a quienes en su derecho convenga.  
Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.033)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia de ASEPEYO, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, domiciliada en Madrid, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas puedan considerarse perjudicados sus derechos por el expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar.

*Finca de que se trata*

Finca en el término municipal de Coslada, al paraje titulado "Las Coberteras", de haber, según el título, cinco hectáreas 34 áreas y 90 centiáreas, y según el Catastro seis hectáreas 19 áreas y 91 centiáreas, dedicado al cultivo de cereal y viñedo; que linda: al Norte, finca de don Domingo López; Mediodía, fábrica de artículos de caucho "Continental", mediante camino vecinal que conduce desde la carretera al río Jarama; Saliente, finca de don Anastasio Barral Sacredo y río Jarama, y Poniente, carretera desde la estación del ferrocarril a San Fernando.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a seis de abril de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—1.958)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 30 de 1975, dimanante de los autos de juicio de faltas número 209 de 1975, seguidos en el Juzgado comarcal de Collado Villalba, contra Julián Abad Martín, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 12 de diciembre de 1975.—Por recibida la precedente comunicación con los autos originales que se acompañan.—El señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción de esta localidad y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 209 de 1975, seguidos en el Juzgado comarcal de Collado Villalba, en los que aparece como apelante Julián Abad, y como apelado César Dobiare Trillo, sobre lesiones, habiendo sido parte también el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Julián Abad Martín, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez comarcal de Collado Villalba, de fecha 26 de mayo de 1975, en el juicio de faltas número 209 de 1975, declarando de oficio el pago de las costas causadas en esta apelación.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Vesteiro.—Con rúbrica.

Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala correspondiente, hoy día de su fecha.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes. Doy fe.—Pablo Romano.—Con rúbrica.

Y con el fin de que sirva de notifica-

ción en forma legal al apelado César Dobiare Trillo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido el presente edicto en San Lorenzo del Escorial, a 2 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción (Firmado).  
(G. C.—3.099) (B.—1.466)

**COLMENAR VIEJO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos número setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, instados por el Ayuntamiento de Lozolla del Valle, representado por el Procurador don Félix Ariza, contra otro y herederos de don Arcadio González Calzada, al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, por medio de la presente se cita y emplaza por segunda vez a los ignorados herederos de repetido demandado, para que en término de doce días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de dictar auto acordando las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a tres de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.000)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de doña Pilar Méndez Gibaja, de la siguiente:

Una tierra en término de Alcobendas, al sitio de Mesones, de haber tres hectáreas, 96 áreas y 25 centiáreas; que linda: con otras, al Norte y Sur, de Vicente Aguado Méndez; Este, de Tomás Páramo y Cándido Alonso Gómez, y Oeste,

lar en el expediente de incorporación del municipio de Alameda del Valle al de Rascacría.

1.055. Quedar enterada, a los efectos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia disponiendo el cese como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y, consiguientemente, como Diputado provincial, del ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, por resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de octubre de 1975.

1.056. Quedar enterada, a los efectos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha 21 del corriente mes, en el que comunica ha resuelto aceptar la dimisión presentada por don Ricardo Fernández Ruiz-Capilla de su cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, lo que lleva implícita la pérdida del cargo de Diputado provincial que representaba dicho Alcalde como representante del distrito judicial de la localidad indicada.

*Agricultura y Ganadería*

1.057. Aprobar lista de precios indicativos que han de regir durante la campaña 1975-76 para la venta de plantas obtenidas en los viveros a cargo del Servicio Agropecuario y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1.058. Conceder directamente a la Hermandad Sindical de Labradores subvención para luchar contra plagas del campo, de conformidad con las disposiciones del título II del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y al amparo del número 2 del artículo 41 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales; declarando de abono la citada cantidad con cargo a la partida número 141 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

*Arquitectura y Edificios Provinciales*

1.059. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de instalación de local para oficina recaudatoria en la calle de Fernando el Católico, 47, de esta capital, que han sido ejecutadas por "Inmobiliaria Goykho, S. A."

1.060. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras adicionales de instalación de local para oficina recaudatoria en la calle de

el abastecimiento de aguas en Miraflores de la Sierra durante el período de 16 al 30 de septiembre de 1974.

*Vías y Obras Provinciales*

1.043. Adjudicar definitivamente a "Francisco Portillo, S. A.", en la cantidad de 3.063.906 pesetas, la subasta para las obras de capa de rodadura en el camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas de Jarama; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.044. Adjudicar definitivamente a "Rodríguez Villafranca, Empresa Constructora, S. A.", en la cantidad de 2.490.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de blandones en el camino vecinal de Pinto a San Martín de la Vega; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.045. Declarar desierta, por falta de licitadores, segunda subasta para las obras de reparación de caminos vecinales de la zona Noroeste, por importe de 3.248.845 pesetas; y, al amparo de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base a la mencionada subasta.

1.046. Resolver, de conformidad con lo determinado en el apartado 2 del artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por imposibilidad de cumplimiento y por causas ajenas a la voluntad del contratista, el contrato de las obras de variante en el camino vecinal del kilómetro 2 de la carretera de San Lorenzo de El Escorial a Guadarrama, al paso a nivel de El Escorial y supresión del paso a nivel, que fueron adjudicadas, previo concurso convocado al efecto, a "Ortiz y Cía., S. A." por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 25 de septiembre del corriente año; procediéndose, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, a la devolución de la fianza que por importe de 136.000 pesetas constituyó la citada empresa en la Depositaria de Fondos Provinciales con fecha 12 del citado mes de septiembre.

1.047. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de variante del kilómetro 1 del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la Virgen de la Nueva, para supresión de la travesía actual, por un importe de 12.816.244 pesetas, que se abonará, según

arroyo de Mesones. Catastrada al polígono 13 con el número 171.

Título y cargas: Libre de ellas manifiesta pertenecerla por herencia de su padre don José Méndez García, que falleció hace más de treinta años, no hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y por el presente se hace saber a aquellas ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada que en el término de diez días pueden personarse en el expediente si tuvieren que hacer alguna alegación a su derecho.

Dado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a doce de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.001)

## TARRAGONA

## EDICTO

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Tarragona.

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía número veintiocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad "Acuario, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, calle Balmes, número doscientos, contra la entidad "Cala Romana, S. A.", cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle General Mola, número veinte, en reclamación de ochocientas sesenta mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a la entidad demandada, actualmente en ignorado paradero, al objeto de que en el término de nueve días, más otros once que se le conceden en atención a la distancia, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, con apercibimiento de que en otro caso será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada "Cala Ro-

mana, S. A.", se expide el presente en Tarragona, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.920)

Juzgados Militares  
REQUISITORIAS

## JUZGADO NUMERO 1 DE LOS DE LA JURISDICCION CENTRAL DEL MINISTERIO DE MARINA

Juan Ignacio Martín-Buitrago Jiménez, marinero de 2.ª de la Armada, perteneciente a la dotación de la Ayudantía Mayor del Ministerio de Marina, hijo de Miguel y de Balbina, natural de Herencia (Ciudad Real), nacido el día 15 de marzo de 1956, soltero, con domicilio conocido en Madrid, calle de Nicaragua, núm. 21, teléfono número 457 12 69, procesado en la causa número 5 de 1976, por el supuesto delito de desertión militar, comparecerá en este Juzgado número 1 de los de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina, sito en la calle de Montalbán, número 2, de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Asimismo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del citado marinero y caso de ser habido sea ingresado en prisión y puesto a mi disposición.

Madrid, a 18 de marzo de 1976.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina Juez instructor, Antonio Escudero Torres.

(G. C.—2.538) (B.—1.226)

## C E U T A

Don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el militar permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta. Hace saber: Que por providencia dic-

tada en la causa sin número, que instruyo al legionario de este Tercio, Joaquín García Ortega, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de León y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 24 de marzo de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.740) (B.—1.271)

José García Bravo, hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la Plaza de Madrid, calle de Nuestra Señora de Valvanera, núm. 320, procesado en la causa núm. 291 de 1975, por un presunto delito de hurto, comparecerá en el término de quince días ante don Angel Seco Achirica, Teniente Coronel de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 29 de marzo de 1976.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Angel Seco Achirica.

(G. C.—3.027) (B.—1.195)

## RETAMARES-MADRID

José María Barroso Martínez, hijo de Manuel y de Benigna, natural de Pontvedra, con domicilio en Madrid, calle de Mendivil, núm. 62, de estado soltero, estudiante, de veinticinco años de edad, de estatura 1,720, pelo negro con canas, tez morena y complexión normal, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco de Uriarte y Rivera, Juez instructor del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería "Villaviciosa núm. 14", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-

dividuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Retamares-Madrid, a 1 de abril de 1976.—El Juez instructor, Francisco de Uriarte y Rivera.

(G. C.—3.111) (B.—1.496)

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Manuel Casado Olivares (26-3-1951) hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en 4, Villa Jacquemont, París-17 (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 por su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el pasado de Reina Cristina, núm. 5 (Caja de Recluta núm. 111), ante el Juez instructor don Orlando Ros Julián, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de abril de 1976.—El Comandante Juez instructor, Orlando Ros Julián.

(G. C.—3.112) (B.—1.497)

## ALCALA DE HENARES

Acevedo Gómez (José), natural de Madrid, avecinado en ídem, hijo de José y de Pilar, de dieciocho años de edad, soltero, camarero, sus señas personales son: estatura 1,81 m., pelo castaño, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba poblada, sin más señas particulares, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de quince días para responder de los cargos que se le imputan en la causa número 489 de 1975, que se le instruye por desertión y fraude, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 6 de abril de 1976. El Capitán Juez instructor, José Díez Alvarez.

(G. C.—3.412) (B.—1.551)

Imp. Provincial. Dr. Castelo. 62

informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación, bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias de 6.408.122 pesetas, a lo que se ha comprometido por acuerdo plenario de 5 de septiembre de 1975, y de 3.943.558 pesetas contraídas con cargo a la partida número 112 del vigente Presupuesto ordinario; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por la indicada cantidad.

1.048. Tomar en consideración y aprobar proyecto de obras complementarias de las de construcción de la carretera de Becerril de la Sierra a Mataelpino, por importe de 564.875 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 111 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio del cumplimiento de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente su realización con "Andrevill, S. A.", empresa adjudicataria de las obras correspondientes al proyecto primitivo, por un presupuesto de 423.091 pesetas.

1.049. Declarar de abono, de acuerdo con lo informado por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, a favor de "Andrevill, S. A." la cantidad de 270.940 pesetas y con cargo a la partida 112/1 del vigente Presupuesto de Gastos, en concepto de indemnización por los perjuicios causados a esta Empresa con ocasión de la paralización temporal de las obras de construcción de la carretera de Becerril de la Sierra a Mataelpino, de las que es adjudicataria.

1.050. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de sondeo e instalación de bombas para el abastecimiento de agua a la Ciudad de Ancianos de Arganda del Rey, por un total importe de 1.384.330 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario para subvencionar la construcción de la Ciudad Social de Ancianos de Arganda del Rey; y, al amparo de lo establecido en el número 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización por un presupuesto de contrata de 1.334.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interno, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1975

## Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.051. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de octubre de 1975. Con carácter ordinario.

## Presidencia

1.052. Mostrar el inmenso dolor de la Corporación por el fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Francisco Franco, así como la ilusionada esperanza que con todo respeto e inquebrantable lealtad tiene puesta esta Excm. Diputación Provincial en quien, desde mañana, será el Rey de España.

1.053. Se aprueba el acta que acaba de transcribirse en este momento (asentimiento unánime).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interno, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1975

## Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

## Presidencia

1.054. Informar, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 8 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, que por parte de la Diputación Provincial de Madrid no hay indicación alguna que forme